



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00144271- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo establecido por la RD-2025-516-E-UNC-DEC#FCA, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, y/o ventas de productos, etc., que, como actividades de Innovación y Vinculación Tecnológica, prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios, Centros de Transferencias y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que a N° de orden 2, la Ing. Agr. Fátima A. ROMERO, Leg. N°: 46.866, Prof. Ayudante A en el Área de Gestión Ambiental y Prod. Sostenible de la FCA-UNC, solicita el pago por los servicios prestados a docentes de la FCA-UNC, en el marco del Plan de Trabajo - Anexo I que la Facultad lleva adelante, a través del Convenio de Vinculación con el Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba, aprobado por RD-2025-346-E-UNC-DEC#FCA.

Que el cobro del servicio brindado se realiza a través del Área Económica-Financiera de esta Institución.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de esta Casa.

Por ello

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y convalidar el pago a docentes de la FCA-UNC que se detallan en el Anexo a la presente, por los servicios prestados el día 10 de marzo de 2026, en el marco del Plan de Trabajo - Anexo I que la Facultad lleva adelante, a través del Convenio de Vinculación con el Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba, aprobado por RD-2025-

346-E-UNC-DEC#FCA y conforme a lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01 y N° 7/95, Resolución Rectoral N° 116/03, la Res. HCD N° 298/95 y por la Resolución Decanal N° 516/25.

Entre las actividades efectuadas, los docentes realizaron dos Informes sobre Relevamiento de Basurales Cicatrizados, a saber:

- Parte I: Departamento Tercero Arriba
- Parte II: Departamentos San Justo y Río Cuarto

Ambos pertenecientes al Proyecto: ***“Puesta en Valor de Basurales a Cielo Abierto Cicatrizados”***.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económica Financiera, a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, General y al/los interesado/s a sus efectos. Cumplido, Archívese.